

[Inicio](#) > [Cali](#) > [Artículo](#)

Todos los automóviles particulares que a diario ingresen a la ciudad tendrán que ceñirse a la restricción, por lo que se recomienda a los conductores consultar con anticipación para no recibir una multa. | Foto: Wirman Ríos / El País

[> CALI](#)

“Después de las 7 p.m., el flujo vehicular se reduce casi en un 50 %”: Wilmer Tabares, secretario de Movilidad de Cali, sobre la reducción del pico y placa

La restricción hoy es de 14 horas continuas, de 6:00 a.m. a 8:00 p.m., pero ahora sería hasta las 7:00 p.m. Expertos debatieron la pertinencia de la medida.

20 de junio de 2024

Por: Redacción El País



La Alcaldía de Cali publicó el proyecto de decreto con el que pretende reducir una hora en la restricción del pico y placa para el segundo semestre del año.

De confirmarse la decisión, [los vehículos particulares no podrán circular desde las 6 de la mañana y hasta las 7 de la noche, entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de este año.](#)

“El estudio técnico demuestra que después de las 7 de la noche, el flujo vehicular se reduce en casi un 50 %, entonces eso nos da un espacio en el que el flujo vehicular que está en las vías es muy poco y ya ha mejorado bastante la movilidad”, aseguró Wilmer Tabares Marín, secretario del ramo.



La restricción del pico y placa se aplica por varias razones: reducir las congestiones vehiculares, disminuir los casos de siniestros y fallecidos en las vías y mejorar la calidad del aire que se respira en la ciudad. | Foto: Aymer Andrés Álvarez

También se tuvieron en cuenta las peticiones allegadas a la entidad desde que inició el año, cuando se firmó el primer decreto para el pico y placa. En ese momento, el gremio del comercio nocturno pidió que se redujera la restricción para ayudar a los establecimientos a atraer más clientes desde una hora más temprana.

El Secretario de Movilidad comentó que ahora que se cuenta con el sustento técnico para disminuir el pico y placa, se puede tomar esa decisión. **“Vamos a correr esa horita para que las personas también puedan salir a disfrutar de algo nocturno en nuestra ciudad. Dinamizamos la economía con esa hora menos”,** añadió Tabares.

De momento, el proyecto de decreto se encuentra publicado en la página de la Alcaldía Distrital para el conocimiento de la ciudadanía, **y para que los interesados en realizar sugerencias o comentarios antes de confirmar la medida puedan hacerlo hasta el próximo domingo, 23 de junio.**



Atención: pico y placa en Cali, para el segundo semestre del año, se reduciría una hora

A través de [este enlace](#) podrá consultar el documento, y al correo movilidad@cali.gov.co puede enviar sus comentarios.

Quienes ya manifestaron sus opiniones fueron algunos expertos en movilidad, como Víctor Hugo Vallejo. El abogado consideró que la reducción sería una buena medida.

“Me parece una decisión racional, pues el flujo vehicular más voluminoso se da entre 4:30 de la tarde y 7:00 p.m., lo que hace innecesaria la restricción hasta las 8 de la noche”, anotó

Otros académicos como Janeth Mosquera, experta en Movilidad Urbana y coordinadora del Observatorio del Ciclista y el Peatón, señalaron que la ciudad está en deuda con las soluciones innovadoras para mejorar la movilidad, y aseveró que el pico y placa como estrategia contra la congestión ya ha perdido el sentido.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DECRETO No. 4112.010.20. DE 2024
()

"POR EL CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS DE CARÁCTER TEMPORAL PARA EL MEJOR ORDENAMIENTO DEL TRÁNSITO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES POR LAS VÍAS PÚBLICAS Y PRIVADAS ABIERTAS AL PÚBLICO EN EL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI PARA LA VIGENCIA 2024 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

y placa con dos dígitos diarios; y finalmente 6802 vehículos oficiales equivalentes a un 0.9% registrados y 238.114 motos particulares registradas equivalente a un 30,2% a las cuales no se les aplica actualmente la medida de pico y placa.

Que dado el análisis de las velocidades promedio de operación indica que las propuestas de restricción óptima se encuentran entre la franja de 06:00 am y 07:00 pm., periodo en el cual durante los momentos típicos de flujo vehicular y velocidad se encuentran incluidos y son necesarios para los escenarios de restricción.

El análisis técnico tuvo en cuenta principalmente la liberación de la política de restricción vehicular en un periodo intermedio, lo que llevó a considerar dos periodos de restricción tanto para la mañana como para la tarde, así como la restricción adicional de un número mayor de cifras de autos y motos que pueden llegar a ser incluidos en la política.

Sin embargo, en caso de tomar la decisión de continuar con la restricción actual de pico y placa todo el día, se hace la recomendación técnica de modificar el fin del periodo actual de 8:00 p.m. a 7:00 p.m., teniendo en cuenta que los resultados indican una reserva de aproximadamente el 26% en los volúmenes vehiculares y del 17% en velocidad de viaje después de este periodo, lo cual puede ser beneficioso en caso de eventos imprevistos o incrementos temporales en el tráfico.

Que con base en lo anteriormente expuesto la Subsecretaria de Movilidad Sostenible y Seguridad Vial del Distrito Especial de Santiago de Cali recomienda continuar la medida de pico y placa en una sola franja horaria entre las 6:00 am y las 7:00 pm, puesto que la misma ha demostrado ser necesaria para disminuir las externalidades negativas asociadas al transporte como lo son la siniestralidad, la congestión y la contaminación.

Que dadas las longitudes de cola medidas en las franjas horarias en las que opera la medida de restricción vehicular, es decir, entre las 6:00 am y las 7:00 pm de manera continua, se ha corroborado una reducción significativa en la siniestralidad, en las concentraciones de PM10 por fuentes móviles.

Que en cumplimiento del numeral 8° del artículo 8° de la Ley 1437 de 2011, el proyecto de decreto, por el cual se adoptan medidas para el mejor ordenamiento

El proyecto de decreto expone razones adicionales para reducir en una hora la restricción del pico y placa en Cali. | Foto: Proyecto de decreto del pico y placa

“Esta propuesta es solo un sofisma. Seguiremos teniendo los mismos problemas mientras mantengamos las mismas iniciativas, **la ciudad ahora requiere que se piense seriamente el tema de la movilidad sostenible y no estrategias como el pico y placa**”, explicó.

También opinó con una mirada más amplia el investigador y profesor de Transporte de la Universidad Javeriana, Darío Hidalgo, quien recordó que estas medidas restrictivas en el país se pensaron para ser “temporales”, pero ya llevan casi tres décadas aplicándose.

“Lo que necesita Cali y todas las ciudades colombianas, más que restricciones vehiculares, **son mecanismos de gestión de la demanda de carácter económico como el cobro por congestión o el cobro de estacionamiento**”, consideró Hidalgo.



Alcaldía anunció la fecha en la que arrancará el cobro a los parqueaderos de Cali; todo lo que debe saber de esta contribución

Sobre la decisión de la Alcaldía, comentó que esta les permitirá a los ciudadanos llegar más pronto a sus hogares o salir a realizar sus actividades un poco antes, lo que generará algo de congestión durante esa hora.

Manuel Pineda, presidente de Asobares Valle, el gremio de los establecimientos nocturnos, [afirmó que serán cerca de 20 horas en el mes que les ayudarán a los negocios a tener mejores ventas y reactivar la economía.](#)

“Las personas, cuando salen a las 7, tienen que ir a sus casas a arreglarse y todo para poder salir a los establecimientos, **pero cuando salían a las 8 terminaban llegando a estos lugares casi a las 10 de la noche**”, describió Pineda, pero ahora tendrán “una hora más para poder salir”, añadió.



El sector del comercio nocturno sería el más beneficiado, permitiendo a los caleños hacer planes una hora antes. | Foto: Jorge Orozco

Nueva rotación

Cuando el decreto sea firmado y entre en vigencia, también lo hará la rotación para el segundo semestre de 2024, que quedará así:

- **Lunes:** 7 y 8.
- **Martes:** 9 y 0.
- **Miércoles:** 1 y 2.
- **Jueves:** 3 y 4.
- **Viernes:** 5 y 6.

El documento del proyecto explica que entre el 1 y el 5 de julio, las medidas serán de carácter pedagógico, [es decir que los agentes de tránsito no impondrán multas, pero sí educarán a los conductores en la](#)

[norma y harán los llamados de atención correspondientes.](#)



“La tasa por congestión nos sirve para mejorar el transporte masivo”: Wilmer Tabares, secretario de Movilidad de Cali

Asimismo, se mantienen otras consideraciones ya conocidas, como que el pico y placa **no aplica para los días sábado, domingo y festivos**, y que todos los vehículos particulares que ingresen o salgan de la ciudad tendrán que acatar la restricción.

“El no acatamiento de lo dispuesto en los artículos anteriores, será sancionado”, expone el documento. La norma indica que la multa será equivalente a **15 Salarios Mínimos Diarios**, es decir, alrededor de \$ **615.000**.

Entre las excepciones al pico y placa se encuentran los motociclistas, los vehículos con placas oficiales, los híbridos y eléctricos, vehículos de carga con capacidad mayor o igual a cinco toneladas y aquellos particulares cuyos propietarios hayan pagado la tasa por congestión o contaminación.

[movilidad en cali](#)[Pico y placa](#)[pico y placa cali](#)[Secretaría de Movilidad de Cali](#)[Alcaldía de Cali](#)[movilidad cali](#)

Sigue el canal de El País Cali en
WhatsApp



Convierta a [El País.com.co](https://www.elpais.com.co) en su fuente de noticias aquí

AHORA EN CALI